

## **REGISTRADA BAJO EL Nº 12543**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

ARTICULO 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración en Materia Económica, celebrado el 19 de Julio de 2005, entre el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, representado por los Señores Ministro de Hacienda y Finanzas C.P.N. Walter Alfredo Agosto y el Ministro de la Producción Ing. Roberto Armando Ceretto, Eurofidi Consorcio di Garanzia Fidi, representada por el Dr. Giuseppe Bava y la Asociación Artigianato Torino C.A.S.A representada por el Dr. Piergiogio Scoffone y en presencia de la Regione Piemonte representada por el Dr. Marco Cavaletto, Director de Comercio y Pymes, a efectos de iniciar los trabajos de desarrollo y constitución de una Sociedad de Garantía Recíproca en el marco de las leyes vigentes.

Dicho Acuerdo Marco fue aprobado por Decreto 1625/05 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el 22-07-05, bajo el Nº 2581, Folio 192, Tomo V, que se agrega como anexo y forma parte integrante de esta ley.

ARTICULO 2º.- Dése conocimiento al Congreso Nacional de conformidad a lo previsto por el Artículo 124 de la Constitución de la Nación Argentina.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A UN DIA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

Edmundo Carlos Barrera  
Presidente  
Cámara de Diputados

María Eugenia Bielsa  
Presidenta  
Cámara de Senadores

Diego A. Giuliano  
Secretario Parlamentario  
Cámara de Diputados

Ricardo Paulichenco  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores

SANTA FE, 26 06 2006

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

Jorge Alberto Obeid  
Gobernador de Santa Fe

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649- 2º Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet. com.ar

---